

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejala-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, según decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de delegación de funciones, con fecha 19 de enero de 2022, se ha decretado la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y la designación del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante movilidad sin ascenso de dos plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, y que es la siguiente:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la provisión de dos plazas de policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de policía local, Grupo C, Subgrupo C1, en turno de movilidad sin ascenso correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 y 2021, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos
Alegre Manzano, Emilio José
Argiles Soria, Carlos
Domene Espinola, Rubén
Duran Vaquero, Juan Antonio
Ferrer Rodríguez, Jesús
García Martínez, Alicia
Jiménez Gómez, Sergio
Mejías Castillo, Jorge
Morcillo Serrano, Sergio
Ortiz Pariente, Rafael
Pereira Melones, Francisco
Sánchez Patán, Carlos
Santos Gutiérrez, María Isabel
Silván Novés, Roberto
Velázquez Honrado, Juan Antonio

Aspirantes excluidos	
	Causa de exclusión
Sánchez Álvarez, David	1, 2

Causa de exclusión:

1. No aporta nombramiento como funcionario/a de carrera de la categoría Policía Local de otros municipios de la Comunidad de Madrid. Forma subsanación: aportar nombramiento.

2. No aporta certificación expedida por la Administración Local correspondiente de los servicios prestados a efectos de acreditar los requisitos exigidos en la base tercera de estas bases. En esta certificación deberá constar de manera expresa y diferenciada el período de prácticas del tiempo que se posee como funcionario/a de carrera en la categoría de Policía Local del municipio al que pertenezca la persona aspirante. Forma subsanación: aportar certificación.

Segundo.—Designar como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Lo-

cal, Grupo C, Subgrupo C1, en turno de movilidad sin ascenso correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 y 2021 a las siguientes personas:

Presidente: don Antonio Gallardo Pascual, subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, y como presidente suplente, don Miguel Ángel Asensio Martín, subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto.

Secretario: don Daniel Nogueira Martínez, secretario del Ayuntamiento de Pinto, y como secretario/a suplente, el/la que reglamentariamente corresponda, que actuará con voz pero sin voto.

Vocal 1: don Francisco Javier Hernández Muñoz, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, y como vocal 1 suplente, don Daniel Moratino Medina, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto.

Vocal 2: don Javier Delgado Labrado, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, y como vocal 2 suplente, don Moisés Iglesias Gutiérrez, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto.

Vocal 3: don Alberto Muñoz Deleyto, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, y como vocal 3 suplente, don Javier Toribio Rodríguez, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto.

Vocal 4: doña Dolores Villar Andújar, y como vocal 4 suplente, doña Concepción Gómez Fernández, ambas designadas por la Comunidad de Madrid.

Contra la designación de los miembros del tribunal calificador, las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.—Publicar el contenido de este decreto en el tablón de edictos virtual municipal, en la página web del Ayuntamiento de Pinto y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 19 de enero de 2022.—La concejala-delegada de Deporte y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(02/1.292/22)

